

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 10**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **10-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **seis de julio del**
5 **año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los señores (as)
6 regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

11
12 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie
13 Chacón Mesén y José Jesús Camacho Ureña.

14
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio
16 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

17
18 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**.

19
20 **AUSENTES:** Gerardo Cascante Meléndez- **Regidor suplente**, Wilberth Hernández
21 Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**
22 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**
23 **suplente distrito Tucurrique**.

24
25 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

26
27 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
28 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el
29 cual se aprobó en forma unánime.

30
31 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

32
33 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
34 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
35 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2
3 **No hubo.**

4
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 09**

6
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete
9 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09 y la **aprueba y ratifica en todos**
10 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios
11 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval
12 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

13
14 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

15
16 **1- Nota fechada 27 de junio, enviada por los señores: Marvin Vargas Solano,**
17 **Mauricio Sojo Calvo, José Quesada Coto, William Hernández Céspedes y**
18 **Eduardo Solano Ramírez, vecinos del Barrio Los Tigres de Pejibaye.**

19 Les manifiestan lo siguiente "...solicitamos la intervención de la Municipalidad
20 debido a que desde hace ya bastantes años hemos estado sufriendo problemas con
21 las aguas pluviales que pasan por nuestras propiedades, causando una serie de
22 problemas como lo es la intromisión de las aguas a nuestras viviendas afectando
23 artefactos eléctricos y mobiliario en general y sobre todo contaminantes que trae
24 consigo estas aguas a la salud humana, apelando al Artículo 50 de nuestra
25 Constitución Política [...] Dentro del contexto del problema citado esta se ha
26 agravado debido a que en la parte trasera de las propiedades de las familias de los
27 señores Marvin Vargas Solano, Mauricio Sojo Calvo y José Quesada existen unas
28 tuberías y zanjas que conducen la salida de estas aguas hacia la propiedad de la
29 familia Portugués Solano, siendo donde estos últimos recientemente colocaron
30 tubos de alcantarilla causando un cuello de botella en dicha quebrada provocando
31 que el agua empiece a devolverse e inundando las viviendas antes mencionadas.
32 Esta situación es conocida por la Municipalidad ya que en años anteriores también
33 ha provocado graves problemas a la familia del señor Eduardo Solano Ramírez y
34 los entes municipales han venido a inspeccionar la situación y hasta la fecha no se
35 ha solucionado la problemática. Una de las últimas veces que nos causó serios

1 problemas fue para el día 15 de junio del presente año, donde se inundaron nuestras
2 viviendas; para ese día se llamó al 911 para reportar la situación y al día siguiente
3 se presentaron personeros de la Municipalidad a revisar nuevamente la situación
4 (Ingeniería y Vice alcaldía). Es sabido que en pasadas administraciones se había
5 presentado un proyecto a la Comisión Nacional de Emergencia para canalizar estas
6 aguas paralelas a la calle principal y no pase por debajo y en medio de viviendas
7 como está en este momento y poder solucionar de na vez por todas esta
8 problemática. De esta forma solicitamos una acción pronta de parte de ustedes para
9 solucionar esta situación que nos afecta cada vez que se dan lluvias fuertes como
10 las que se han presentado en estos dos últimos meses y que sabemos apenas la
11 época lluviosa está empezando. Dentro de esta petitoria está: A corto plazo la
12 intervención inmediata de las alcantarillas que realizan obstrucción de la salida de
13 las aguas y una limpieza general de estas zanjias desde nuestras viviendas hasta la
14 parte final de la misma (río) y a largo plazo el alcantarillado de todas las aguas que
15 vienen desde las canchas deportivas en el centro de Pejibaye pasando por la
16 carretera principal en forma subterránea hasta su desembocadura (cercanía de la
17 casa del Sr. Guido Solano Trejos)..”

18

19

ACUERDO 1º

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de esta nota, al arquitecto
21 Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal, para su pronta y
22 oportuna atención.

23

24 **2- Copia de oficio N° 370-ALJI-2020 fechado 30 de junio, enviado por la**
25 **señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal a la licenciada Grace**
26 **Madrigal Castro, Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la**
27 **Contraloría General de la República.**

28 Le manifiesta lo siguiente “...En atención al documento DFOE-SD-1120, me permito
29 indicarle el reporte de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la
30 República a la Municipalidad de Jiménez: 1. **Informe N° DFOE-DL-IF-0000-2016**
31 **Auditoría Operativa acerca la eficacia y eficiencia del servicio de**
32 **abastecimiento de agua potable, por parte delas Municipalidades de Cartago,**
33 **Oreamuno, Alvarado, Paraíso, La Unión, Jiménez y Turrialba y el Concejo**
34 **Municipal del Distrito de Cervantes:**

1 Referente a la disposición 4.13 como lo indica el oficio 08888, está pendiente la
 2 visita de campo por parte de personeros de la CGR. El día 29 de noviembre de año
 3 2019, se remitió el oficio de cumplimiento a esa fecha dentro del plazo establecido
 4 de prórroga por medio del oficio N°595-ALJI-2019, posteriormente se agendó una
 5 visita para el día 18 de marzo, sin embargo por la situación de emergencia del
 6 COVID-19 se canceló y recibimos un correo electrónico solicitando toda la evidencia
 7 existencia del cumplimiento de la disposición antes del 02 de junio del 2020, dicha
 8 información se remitió el día 02 de junio por medio del oficio N°62-AMJ-2020. Por
 9 esta razón queda pendiente la revisión de la documentación por parte de la CGR y
 10 la visita de campo. 2. **Informe N°DFOE-DL-IF-00013-2017 Auditoria de carácter**
 11 **especial sobre la actividad realizada por los Comités Cantonales de Deportes**
 12 **y Recreación de Alvarado, El Guarco, Jiménez, La Unión, Oreamuno y**
 13 **Turrialba:** En el siguiente cuadro se detalla lo realizado referente a la disposición
 14 4.31.

Descripción	Estado
1. Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDR	Aprobado por el Concejo Municipal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°121 del lunes 27 de agosto del año 2018 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta, Alcance N°178 del miércoles 03 de octubre del 2018
2. Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios	Aprobado por el Concejo Municipal de Jiménez en Sesión Ordinaria N°128 del martes 16 de octubre del año 2019 Publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance N°33
3. Convenio de Préstamo para el uso, administración y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas entre la Municipalidad de Jiménez y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez	Aprobado por el Concejo Municipal de Jiménez en la sesión ordinaria N° 128 del 16 de octubre del año 2018 Firmado por las partes el día 26 de octubre del año 2018

15 **Se toma nota.**

16

17 **3- Oficio AL-DCLADDHH-007-2020 fechado 30 de junio, enviado por la señora**
 18 **Cintha Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones Legislativas IV de la**
 19 **Asamblea Legislativa.**

20 Les manifiesta lo siguiente "...Para lo que corresponda y con instrucciones de la
 21 señora Diputada Nielsen Pérez Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente
 22 Especial de Derechos Humanos, le comunico que este órgano legislativo acordó
 23 consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N°

1 21811 "LEY DE UNIONES CIVILES PARA PERSONAS DEL MISMO SEXO".
2 Publicado en el Alcance N° 36 a La Gaceta 44 de 03 de marzo de 2020."

3

4

ACUERDO 3°

5 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
6 Municipal de la Condición de la Mujer y Accesibilidad (COMAD), para su análisis y
7 posterior dictamen.

8

9 **4- Copia de oficio P-0439-2020 fechado 18 de junio, recibido el 30 del mismo**
10 **mes, enviado a la señorita Alcaldesa Municipal por parte del señor Alejandro**
11 **Muñoz Villalobos, Presidente de RECOPE.**

12 Le manifiesta lo siguiente "...La Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. a través
13 del Programa Caminos para el Desarrollo, está autorizada por ley para colaborar
14 con las municipales y consejos municipales de distrito mediante la donación de
15 productos y materiales para la ejecución de proyectos específicos que impacten el
16 desarrollo y calidad de vida de las comunidades; entre los que figuran asfalto,
17 emulsión asfáltica, chatarra y materiales en desuso. Como parte de la
18 responsabilidad social de la empresa y con el fin de colaborar con el desarrollo y
19 bienestar del cantón de Jiménez, se le invita a visitar nuestra página web
20 www.recope.go.cr, Módulo de Servicios, apartado Servicios para la Comunidad /
21 Caminos para el Desarrollo, donde puede encontrar información sobre los requisitos
22 que deben cumplir para acceder a las donaciones para las cuales RECOPE está
23 facultada. Cualquier información adicional, puede ser canalizada a través de la
24 siguiente dirección electrónica caminos.desarrollo@recope.go.cr, o bien puede
25 comunicarse con la señora Shirley Calderón Quesada, quien tiene a cargo el
26 Programa, al teléfono 2284-2721 o a la siguiente dirección electrónica
27 shirley.calderon@recope.go.cr; para información de tipo técnico puede comunicarse
28 con la señora Dyalá Granados Brealey al teléfono 2284-4889 o a la siguiente
29 dirección electrónica dyala.granados@recope.go.cr. Finalmente, con el propósito de
30 ampliar los alcances del programa y detallar lo relacionado con requisitos legales y
31 técnicos, se le invita a participar en las reuniones virtuales que realizará el personal
32 a cargo del Programa, cuya programación para el mes de julio es la siguiente: 01
33 de julio a las 09:00am, 08 de julio a las 02:00pm y 15 de julio a las 09:00am; se
34 recomienda la participación de funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial y
35 Miembros del Concejo Municipal." **Se toma nota.**

1 **5- Oficio HAC-222-20 fechado 01 de julio, enviado por la señora Flor Sánchez**
2 **Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea**
3 **Legislativa.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
5 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, le comunico que este órgano
6 legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el EXPEDIENTE N°
7 22.000. **REDUCCIÓN DEL MARCHAMO 2021.** Para tal efecto, se adjunta el texto
8 base de dicho proyecto."

9

10

ACUERDO 5º

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
12 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

13

14 **6- Copia de oficio DGM-RNM-317-2020 fechado 24 de junio, recibido el 02 de**
15 **julio, enviado a la señorita Alcaldesa Municipal por la MSc. Ileana Boschini**
16 **López, Directora de Geología y Minas del MINAE.**

17 Le manifiesta lo siguiente "...En acatamiento a lo dispuesto en el artículo 36 del
18 Código de Minería, por este medio le comunico que ante esta Dirección se ha
19 presentado la siguiente solicitud: **EXPEDIENTE N° 2020-CDP-PRI-0040.**
20 **SOLICITANTE: Javier Francisco Muñoz Mena, en representación de la**
21 **sociedad anónima 3-101-796834 RÍO: Reventazón. UBICACIÓN POR**
22 **COORDENADAS CARTOGRÁFICAS APROXIMADAS: Aguas arriba 1 090**
23 **725,4270 N / 529 285,6868 Aguas abajo 1 089 654,6152 / 531 021, 5243**

24 Establecen los párrafos cuarto, quinto y sexto del artículo 36 del Código de Minería:
25 "...Presentada la solicitud ante la DGM, dicha Dirección consultará a la
26 municipalidad respectiva a efecto de que esta se pronuncie o demuestre su interés
27 en realizar la extracción para ejecutar obras comunales. La municipalidad deberá
28 contestar en un plazo de sesenta días naturales, de lo contrario se asumirá que no
29 tiene interés y, por lo tanto, se continuará con el trámite del solicitante. Si la
30 municipalidad manifiesta interés en realizar la extracción, deberá materializarlo
31 dentro de los tres meses siguientes contados a partir de la respuesta; de lo contrario,
32 se considerará que no tiene interés. Si la municipalidad no formaliza su interés
33 dentro del plazo establecido, no podrá solicitar ninguna explotación sobre esa área,
34 mientras la concesión solicitada se encuentre vigente. La formalización de la
35 solicitud para explotación la efectuará ante la DGM, según los procedimientos

1 fijados en la presente Ley. Si la municipalidad manifiesta su oposición a que se
2 explote dicho sector del cauce, deberá justificar los motivos de esta...” En virtud de
3 lo anterior, se le concede un plazo **de sesenta días naturales** para que indique si
4 la Municipalidad tiene interés en el área solicitada, se opone, o no tiene objeción en
5 continuar con el trámite presentado por el solicitante. Se advierte que la
6 comunicación debe ser clara e indicar el número de expediente al que se refiere,
7 así como señalar el medio para atender notificaciones. En caso de tener interés en
8 el área, deberá materializarlo en el plazo de los tres meses siguientes, contados a
9 partir de la comunicación de su respuesta. Para tal efecto, deberá presentar la
10 solicitud en forma personal en la Ventanilla de Recepción de documentos del
11 Registro Nacional Minero o realizar la reserva en forma digital a través de la
12 plataforma de la Dirección de Geología y Minas ingresando en la dirección
13 <https://dgm.addax.cr/>. De oponerse, deberá presentar una justificación debidamente
14 fundamentada, la cual será analizada por esta Dirección. En caso de hacer el trámite
15 en físico deberá aportar 1 original con copia digital en formato PDF de toda la
16 documentación y una copia para el correspondiente recibido, caso contrario no se
17 le dará trámite.” **Se toma nota.**

18

19 **7- Oficio AL-CPOECO-264-2020 fechado 02 de julio, enviado por la señora**
20 **Nancy Vílchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V de la**
21 **Asamblea Legislativa.**

22 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del señor
23 diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, le consulto el criterio de esa
24 municipalidad sobre el texto del expediente 21875: “LEY DE SOLIDARIDAD
25 TEMPORAL DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SECTOR
26 PRIVADO, EN APOYO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y
27 PERSONAS DESEMPLEADAS POR FALTA DE OPORTUNIDAD LABORAL Y
28 POR EL IMPACTO FINANCIERO POR LA PANDEMIA COVID-19”, el cual se
29 adjunta.”

30

31

ACUERDO 7º

32 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
33 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

34

1 **8- Oficio ATMJ 072-20 fechado 02 de julio, enviado por el señor Juan Gabriel**
2 **Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Aprovecho por este medio la oportunidad para
4 saludarles y desearles lo mejor en el desempeño de sus funciones, en respuesta al
5 acuerdo N° 27° del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes
6 15 de junio del año en curso; les informo sobre la inspección realizada al local donde
7 se presenta la solicitud de licencia para venta de bebidas con contenido alcohólico,
8 por parte del señor Alexander Sánchez Herrera, cédula 3-0292-0716 para ser
9 utilizada en el Mini Súper Take Take, el cual cuenta con patente municipal N° 403,
10 ubicado en Barrio Take Take 75 metros al oeste del cruce de Plaza Vieja, Pejibaye.
11 De acuerdo con la inspección realizada por el Ingeniero Alfredo Orocú y como se
12 observa en la imágenes adjuntas, dicho local se encuentra en operación
13 actualmente en la localización descrita y bajo la actividad solicitada.



14



15

16



1



2

3 El Concejo Municipal de Jiménez con base en lo establecido en el Reglamento de
4 Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, es quien aprueba o no, la
5 colocación de nuevas Licencias de Venta y Comercialización de Bebidas con
6 Contenido Alcohólico. Señalo que presenta todos los requisitos solicitados. Además
7 se indica que para la actividad de Mini Súper no se establecen restricciones de
8 distancia.”

9

10

ACUERDO 8º

11

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar una licencia para venta de bebidas
13 alcohólicas, licencia Clase D, para ser explotada en el Mini Súper Take Take,
14 solicitud presentada por el señor Alexander Sánchez Herrera, cédula 3 0292 0716,
15 la dirección exacta del local se ubica en Pejibaye de Jiménez Barrio Take Take, 75
metros al oeste del cruce de Plaza Vieja.

1 Que se comuniqué este acuerdo al señor Sánchez Herrera al correo
2 a.sanchez1967@hotmail.es con copia a la Administración Tributaria Municipal.

3

4 **9- Oficio AL-CPAS-1431-2020 fechado 02 de julio, enviado por la señora Ana**
5 **Julia Araya Alfaro, Jefa del Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea**
6 **Legislativa.**

7 Les manifiesta lo siguiente "...La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha
8 dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.792,
9 "CREACIÓN DEL MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA LA
10 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE LA POLÍTICA SOCIAL", el cual me permito
11 copiar de forma adjunta."

12

13

ACUERDO 9º

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
15 Municipal de Asuntos Sociales, para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **10- Copia de oficio 78-AMJ-2020 fechado 03 de julio, enviado por el señor**
18 **Carlos Roberto Petersen Pereira, Administrador del Acueducto a la señorita**
19 **Alcaldesa Municipal.**

20 Le manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente me permito saludarla muy
21 respetuosamente y a la vez le entrego el informe solicitado por medio del oficio N°
22 **363-ALJI-2020** y el oficio N° **SC-056-2020**. El 25 de marzo de 2019 a través del
23 OFICIO: 67-AMJ-2019, se hace alusión al mismo tema planteado en la nota enviada
24 por los vecinos de Santa Marta, en él se explican las razones de que no se haya
25 instalado un hidrante en la localidad. Así mismo indico que el estudio del IFAM sobre
26 hidrantes fue recibido en su primera etapa en el mes de diciembre 2019 y quedan
27 pendientes los diseños. La solución más viable es la construcción o instalación de
28 un tanque de almacenamiento y realizar una toma directa al hidrante ya que los
29 diámetros de tubería en Santa Marta son inferiores a lo permitido por la Ley N° 8461.
30 Ya el Acueducto Municipal cuenta con hidrantes tipo poste en su inventario de los
31 cuales uno es para Santa Marta, la problemática ahora surge porque no existen
32 fincas municipales donde se pueda colocar un tanque de almacenamiento en Santa
33 Marta y así realizar la toma directa al hidrante. El Acueducto Municipal puede
34 presupuestar para el 2021 la compra de un tanque de almacenamiento de PVC de
35 22 mil litros con la finalidad de instalar el hidrante, sin embargo, no se puede colocar

1 en fincas privadas ni sobre la vía pública por lo que se debe adquirir o recibir un
2 terreno a nombre de la Municipalidad para instalar el tanque.” **Se toma nota.**

3

4 **11- Copia de oficio DE-E-212-07-2020 fechado 03 de julio, enviado por la**
5 **señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**
6 **Gobiernos Locales, al señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro del MOPT.**

7 Le manifiesta lo siguiente “...Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional
8 de Gobiernos Locales (UNGL), Institución de Derecho Público que representa y
9 agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 42 años. En
10 función de la información contenida en el Oficio DVA-DF-FEP-2020-145 en el cual
11 indica textualmente: “Con instrucciones superiores, me permito adjuntar el oficio
12 DM-0819-2020, de fecha 1 de julio de 2020, asunto recortes presupuesto (esto por
13 cuando el señor Ministro debe verificar que dicho porcentajes sean aplicados). De
14 acuerdo con lo solicitado en el oficio adjunto, la Dirección Financiera procederá con
15 los siguientes rebajos de oficio: -70% del disponible de las Municipalidades.”
16 Encarecidamente le solicitamos con carácter de urgencia nos informe cual es el
17 fundamento legal para dicho rebajo, y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley
18 8114, Ley 9329 y en particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 “**LEY PARA**
19 **APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN**
20 **FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL**
21 **POR LA PANDEMIA DE COVID-19**” el cual transcribimos textualmente:
22 “**ARTÍCULO 1-** La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y
23 Transportes (MOPT) **deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de**
24 **los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el**
25 **artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4**
26 **de julio de 2001, a las municipalidades.** Para realizar dicha transferencia, se le
27 deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia del presupuesto municipal,
28 acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de la República,
29 que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente incorporada en su
30 presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del
31 presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas
32 informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la República (CGR),
33 así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con
34 los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda.” **Se toma nota.**

35

1 **12- Copia de oficio DE-E-214-07-2020 fechado 03 de julio, enviado por la**
2 **señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**
3 **Gobiernos Locales, al señor Elián Villegas Valverde, Ministro de Hacienda.**

4 Le manifiesta lo siguiente "...Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional
5 de Gobiernos Locales (UNGL), Institución de Derecho Público que representa y
6 agremia políticamente al Régimen Municipal Costarricense desde hace 42 años. En
7 función de la información contenida en el Oficio DM-018-2020 en el cual indica
8 textualmente: "Sobre los recortes presupuestarios se debe tomar en cuenta que en
9 su mayoría estos obedecen a la rebaja en las transferencias a las municipalidades".
10 Encarecidamente le solicitamos con carácter de urgencia nos informe cual es el
11 fundamento legal para dicho rebajo, y si se está cumpliendo lo dispuesto por la Ley
12 8114, Ley 9329 y en particular con el artículo 1 de la nueva Ley 9848 "**LEY PARA**
13 **APOYAR AL CONTIRBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN**
14 **FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL**
15 **POR LA PANDEMIA DE COVID-19**" el cual transcribimos textualmente:
16 "**ARTÍCULO 1-** La Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y
17 Transportes (MOPT) **deberán realizar, de forma oportuna, la transferencia de**
18 **los recursos a las municipalidades, según el porcentaje dispuesto en el**
19 **artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4**
20 **de julio de 2001, a las municipalidades.** Para realizar dicha transferencia, se le
21 deberá requerir a cada municipalidad que aporte copia del presupuesto municipal,
22 acompañado del oficio de aprobación de la Contraloría General de la República,
23 que demuestre que la transferencia a recibir está debidamente incorporada en su
24 presupuesto o, en caso de improbación por parte del ente contralor, copia del
25 presupuesto definitivo ajustado tal y como haya sido ingresado en los sistemas
26 informáticos que para este fin dispone la Contraloría General de la República (CGR),
27 así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, de acuerdo con
28 los formatos emitidos por el Ministerio de Hacienda." Asimismo, le solicitamos nos
29 indiquen el porcentaje de disminución en el monto de recaudado del impuesto a los
30 combustibles comparado con lo presupuestado para el primer semestre 2020." **Se**
31 **toma nota.**

32
33 **13- Oficio HAC-264-20 fechado 06 de julio, enviado por la señora Flor Sánchez**
34 **Rodríguez, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VI de la Asamblea**
35 **Legislativa.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
2 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, le comunico que este órgano
3 legislativo acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el Expediente
4 22.029, MORATORIA PARA EL COBRO DE LA TARIFA DEL 1% DEL IMPUESTO
5 AL VALOR AGREGADO DEL INCISO 3 DEL ARTICULO 11 DE LA LEY DE
6 FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS DE 03 DE DICIEMBRE DE
7 2018 Y ELIMINACION DE LA NO SUJECION DEL SALARIO ESCOLAR AL
8 IMPUESTO UNICO SOBRE LAS RENTAS PERCIBIDAS POR EL TRABAJO
9 PERSONAL DEPENDIENTE O POR CONCEPTO DE JUBILACION O PENSION U
10 OTRAS REMUNERACIONES POR SERVICIOS PERSONALES. Para tal efecto, se
11 adjunta el texto base de dicho proyecto."

12

13

ACUERDO 13°

14 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la Comisión
15 Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen.

16

17 **14- Oficio N° 383-ALJI-2020 fechado 06 de julio, enviado por la señorita**
18 **Lisette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...En aras de ejecutar de una manera más adecuada
20 los recursos de las partidas específicas del cantón de Jiménez, les solicito iniciar
21 con el cambio de destino de las siguientes partidas específicas:

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO							
G - O	I.P.	FF	C - E	C-F	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
70104	300	001	2310	3120	Municipalidad de Jiménez Construcción de Puente Peatonal en Plaza Vieja de Pejibaye, Distrito Pejibaye, según la Ley N°7755	2015	¢7.913.946, ⁰⁰

22 Destinado para la construcción del puente peatonal hacia Plaza Vieja de Pejibaye,
23 se recomienda al Concejo Municipal solicitar el cambio de destino de estos fondos,
24 para que los mismos sean utilizados para efectos de contrapartida dentro del
25 proyecto PRVC-II MOPT-BID, el cual pretende la construcción de un puente
26 vehicular en concreto en lugar del puente existente. El puente proyectado con el
27 PRVC-II a construir incluye, además de la calzada vehicular, la construcción de dos
28 aceras peatonales, a cada lado del puente, por lo que se estaría cumpliendo con el
29 objetivo original de la partida específica, de proporcionar un paso adecuado a los
30 peatones que utilizan dicha estructura. Por lo anterior, se recomienda modificar el

1 destino de la partida y dedicarla a la Construcción del puente vehicular hacia Plaza
 2 Vieja de Pejibaye, por un monto de ¢7.000.000,⁰⁰ (siete millones de colones). El
 3 saldo de esta partida, ¢913.946,00 (novecientos trece mil novecientos cuarenta y
 4 seis mil colones exactos) será utilizado para la compra de materiales metálicos para
 5 la construcción del techado de la cancha de basquetball de Pejibaye Centro. La
 6 segunda partida específica a solicitar la modificación de destino corresponde a la
 7 siguiente:

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO							
G - O	I.P.	FF	C - E	C-F	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
70104	326	001	2310	2151	Municipalidad de Jiménez Construcción de Puente Peatonal en Plaza Vieja de Pejibaye, distrito de Pejibaye.	2012	¢5.375.700, ⁰⁰

8 Se propone al Concejo Municipal solicitar la modificación de destino de esta partida,
 9 para que sea utilizada de la siguiente forma: a. Contratación de mano de obra para
 10 la construcción del techado de la cancha de basquetball de Barrio San Antonio, El
 11 Humo de Pejibaye, por un monto de ¢3.000.000,⁰⁰ (tres millones de colones
 12 exactos). b. Compra de materiales metálicos para el techado de la cancha de
 13 basquetball de Pejibaye Centro, por un monto de ¢2.375.700,⁰⁰ (dos millones
 14 trescientos setenta y cinco mil setecientos colones exactos) Como tercera partida
 15 específica a modificar se encuentra la destinada para la construcción de una cancha
 16 de voleibol de playa en La Victoria de Juan Viñas, con el siguiente detalle
 17 presupuestario:

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO							
G - O	I.P.	FF	C - E	C-F	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
70104	263	280	2310	3310	Municipalidad de Jiménez Construcción de una cancha de voleibol de playa en La Victoria de Juan Viñas	2018	¢3.513.807, ⁰⁰

18 Según el oficio DCCV-282-2020 del Ingeniero Alfredo Orocú no es posible realizar
 19 la construcción de una cancha de voleibol de playa, lo cual cito: *“Desde el año
 20 anterior nos dimos a la tarea de encontrar proveedores de arena de mar para la
 21 práctica del este deporte, siendo imposible la obtención de la misma. De igual forma
 22 contactamos al ICODER para solicitar ayuda en este tema y la respuesta fue que
 23 no es posible la extracción de arena de mar debido al impacto ambiental que esto
 24 genera a los ecosistemas marinos.”* Ante esta situación se le solicita al Concejo
 25 Municipal realizar el cambio de esta partida y destinarla a la Construcción de un
 26 espacio multiusos contiguo al gimnasio, en La Victoria de Juan Viñas, por un monto
 27 de ¢3.513.807,⁰⁰ (tres millones quinientos trece mil ochocientos siete colones

1 exactos) Con la construcción de un espacio multiusos se complementaría la
 2 funcionalidad del gimnasio existente, pues permitiría a la población en general en
 3 acceder a un entorno adecuado de recreación y esparcimiento en la comunidad.
 4 Todos los cambios de destino de una partida específica se han de enviar a la
 5 Asamblea Legislativa a la diputada Ing. Paola Valladares, para el trámite
 6 correspondiente.”

7

8

ACUERDO 14°

9 Con base en el oficio N° 383-ALJI-2020 fechado 06 de julio, enviado por la señorita
 10 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa; este Concejo acuerda por Unanimidad;
 11 autorizar la modificación del destino de las siguientes partidas específicas:

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO							
G - O	I.P.	FF	C - E	C-F	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
70104	300	001	2310	3120	Municipalidad de Jiménez Construcción de Puente Peatonal en Plaza Vieja de Pejibaye, Distrito Pejibaye, según la Ley N°7755	2015	¢7.913.946, ⁰⁰

12 Modificar el destino de la partida para:

- 13 1- Construcción del puente vehicular hacia Plaza Vieja de Pejibaye, por un
 14 monto de ¢7.000.000,⁰⁰ (siete millones de colones exactos).
- 15 2- Compra de materiales metálicos para la construcción del techado de la
 16 cancha de basquetball de Pejibaye Centro, por un monto de ¢913.946,00
 17 (novecientos trece mil novecientos cuarenta y seis mil colones exactos).

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO							
G - O	I.P.	FF	C - E	C-F	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
70104	326	001	2310	2151	Municipalidad de Jiménez Construcción de Puente Peatonal en Plaza Vieja de Pejibaye, distrito de Pejibaye.	2012	¢5.375.700, ⁰⁰

18 Modificar el destino de la partida para:

- 19 1. Contratación de mano de obra para la construcción del techado de la cancha
 20 de basquetball de Barrio San Antonio, El Humo de Pejibaye, por un monto de
 21 ¢3.000.000,⁰⁰ (tres millones de colones exactos).
- 22 2. Compra de materiales metálicos para el techado de la cancha de basquetball
 23 de Pejibaye Centro, por un monto de ¢2.375.700,⁰⁰ (dos millones trescientos
 24 setenta y cinco mil setecientos colones exactos).

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO							
G - O	I.P.	FF	C - E	C-F	DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
70104	263	280	2310	3310	Municipalidad de Jiménez	2018	¢3.513.807, ⁰⁰

					Construcción de una cancha de voleibol de playa en La Victoria de Juan Viñas		
--	--	--	--	--	---	--	--

1 Modificar el destino de la partida para:

- 2 1. Construcción de un espacio multiusos contiguo al Gimnasio en La Victoria de
3 Juan Viñas, por un monto de ϕ 3.513.807,⁰⁰ (tres millones quinientos trece mil
4 ochocientos siete colones exactos).

5 Se remita y solicite respetuosamente a la ingeniera Paola Valladares, Diputada de
6 la Asamblea Legislativa, su colaboración con el trámite correspondiente para hacer
7 efectivas estas modificaciones.

8

9 **15- Copia de oficio N° 381-ALJI-220 fechado 06 de julio, envid por la señorita**
10 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, a las señoras Rocío Salas**
11 **Aguirre, Presidenta de la Juna Administrativa y María Isabel Sánchez Montoya,**
12 **Directora, del Liceo Hernán Vargas Ramírez.**

13 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente me permito saludarlas muy
14 respetuosamente y a la vez le entrego el informe de inspección realizado por el Arq.
15 Luis E. Molina Vargas, sobre solicitado por medio del oficio **JALHVR#10-2020** y el
16 oficio **N° SC-1728-2020**:

- 17 1. Se realiza inspección en las instalaciones del Liceo Hernán Vargas
18 Ramírez y se observa que efectivamente, las calles internas de acceso a
19 la institución presentan un alto grado de deterioro, principalmente por el
20 desprendimiento del material granular de la estructura asfáltica existente.
- 21 2. Estas calles internas están ubicadas dentro del terreno perteneciente al
22 Liceo Hernán Vargas, por lo que las mismas NO se consideran calles
23 públicas.
- 24 3. Por medio de una inspección visual, dicha estructura asfáltica se observa
25 con un espesor menor a los 3 cm. Se considera que el mismo corresponde
26 a un tratamiento superficial, no a una carpeta asfáltica en forma, además
27 no es posible observar el resto de la estructura de la calle, por lo que no se
28 puede indicar ni el espesor ni la calidad de los materiales utilizados en ésta.
- 29 4. La solicitud presentada por doña Rocío Salas, Presidenta de la Junta de
30 Educación y M.Sc. María Isabel Sánchez Directora de la institución se
31 solicita la colaboración con cemento y arena. Sin embargo no se considera
32 que dicha solicitud sea adecuada para las necesidades existentes en la
33 entrada de la institución.

- 1 5. Esta solicitud correspondería al colado de paños de concreto estructural
2 que implicarían la demolición de la superficie de rodamiento existente. Se
3 tendría que considerar además la piedra quebrada tipo cuarta, así como
4 posibles refuerzos con varilla de acero en diversos puntos.
- 5 6. Una estimación preliminar de este costo, utilizando concreto estructural con
6 una resistencia similar a los 210 kg/cm², rondaría los ₡28.000.000,⁰⁰
7 (veintiocho millones de colones), para obtener un producto finalizado de
8 buena calidad. Se ha de considerar que para obtener resistencias
9 adecuadas del concreto se ha de utilizar un proceso de mezclado por
10 medio de procesos mecanizados, no manuales.
- 11 7. Al existir actualmente una superficie de rodamiento con un tratamiento
12 superficial asfáltico, lo más recomendable, económicamente hablando, es
13 mejorar las condiciones de la misma por medio de la colocación de una
14 carpeta asfáltica no estructural.
- 15 8. Considerando las dimensiones existentes, 13,4 metros de ancho y 137
16 metros d longitud se estima un costo cercano a los ₡17.000.000,⁰⁰
17 (diecisiete millones de colones) para la colocación de una carpeta asfáltica,
18 así como las mejoras necesarias en la subestructura de la calle de acceso.
19 Este monto incluiría ambos accesos o si fuera solamente uno de ellos
20 correspondería a la mitad del mismo.

21 En atención a lo anteriormente indicado actualmente la Municipalidad de Jiménez
22 no cuenta con contenido presupuestario para atender esta solicitud.” **Se toma**
23 **nota.**

24
25 **16- Correo electrónico CBCR-025971-2020-ING-01491 fechado 03 de julio,**
26 **enviado por el señor Manuel Esteban Rojas Cerdas de Ingeniería de Bomberos**
27 **al ingeniero Alfredo Orocú, Encargado de Construcciones, Catastro y**
28 **Valoración.**

29 Le manifiesta lo siguiente “...

Referencia: Informe de prueba de hidrantes Proyecto Caña Real

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de quienes laboramos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Se remite (adjunto) informe de resultado de la inspección de verificación del cumplimiento de la ley de Hidrantes N°8641 en Cartago, Juan Viñas, San Martín, Proyecto Caña Real del Restaurante El Clon, 50 metros Este y 900 metros Norte.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, concluye que:

- 1-Los hidrantes N°4 y 5 cumplen con el caudal requerido por el Cuerpo de Bomberos y el Reglamento a la Ley de Hidrantes (caudal 31,55 litros por segundo [500 gpm]).
- 2-Los hidrantes N°1, 2 y 3 no cumplen con el caudal requerido por el Cuerpo de Bomberos y el Reglamento a la Ley de Hidrantes (caudal 31,55 litros por segundo [500 gpm]).
- 3-Los cinco hidrantes cumplen con la presión residual requerida por el Cuerpo de Bomberos y el Reglamento a la Ley de Hidrantes (presión residual 1,41 kg/cm² [20 psi]).
- 4-Los cinco hidrantes cumplen con el color para red pública.

Se queda a las órdenes para consultas relacionadas a este informe al teléfono (506) 2547-3738, a los correos electrónicos mrojasc@bomberos.go.cr e ingeniería@bomberos.go.cros.go.cr e ingeniería@bomberos.go.cr. **Se toma nota.**

1

2 **17- Oficio N° 23-GAMJ-2020 fechado 06 de julio, enviado por la ingeniera Eileyn**
3 **Pérez Martínez, Gestora Ambiental.**

4 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para comentarles el análisis
5 realizado sobre el **"EXPEDIENTE N° 21954. "LEY DE CONTINGENCIA**
6 **AMBIENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE**
7 **EN EL SECTOR DOMICILIAR"**, la cual tiene como objetivo regular el consumo
8 excesivo de agua en los hogares, mediante un cobro adicional sobre la tarifa vigente
9 mensual, esto a partir de los 47 m³ de agua consumidos. A modo de ejemplo, en
10 un hogar costarricense formado por 4 personas, se estima que el consumo
11 promedio mensual de agua es de 24 m³, por lo que efectivamente un hogar de 4

1 personas que consuma 47 m³ o más de agua potable al mes, está realizando un
2 consumo desmedido de agua, poniendo en riesgo la disponibilidad de agua para las
3 demás personas actualmente y a futuro. Sin embargo, una familia compuesta por 8
4 u 9 personas, estarían consumiendo más de 47 m³ de agua y no precisamente por
5 un consumo desmedido, por lo cual este tipo de familias se estarían viendo
6 afectadas económicamente, aspecto que no se está abarcando en esta ley. Por lo
7 que, en conjunto con el encargado del Acueducto Municipal, Carlos Petersen, se
8 llegó a la conclusión de que es una buena medida, sin embargo, lo ideal es que se
9 aplique la tarifa considerando también la variable de la cantidad de personas que
10 vive en cada casa, de lo contrario se pueden ver afectadas familias numerosas y
11 que probablemente no tengan la capacidad económica para cubrir otro aumento en
12 este servicio básico esencial.”

13

14

ACUERDO 17º

15 Una vez analizado el Oficio AL-DCLEAMB-006-2020 fechado 18 de junio,
16 enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones
17 Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción
18 final del Expediente Legislativo N° 21.954 “LEY DE CONTINGENCIA
19 AMBIENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO EXCESIVO DE AGUA POTABLE
20 EN EL SECTOR DOMICILIAR”; y con dispensa del trámite de comisión; este
21 Concejo acuerda por Unanimidad; sugerir lo siguiente: El proyecto de ley tiene
22 como objetivo regular el consumo excesivo de agua en los hogares, mediante un
23 cobro adicional sobre la tarifa vigente mensual, esto a partir de los 47 m³ de agua
24 consumidos. A modo de ejemplo, en un hogar costarricense formado por 4
25 personas, se estima que el consumo promedio mensual de agua es de 24 m³,
26 por lo que efectivamente un hogar de 4 personas que consuma 47 m³ o más de
27 agua potable al mes, está realizando un consumo desmedido de agua, poniendo
28 en riesgo la disponibilidad de agua para las demás personas actualmente y a
29 futuro; sin embargo, una familia compuesta por 8 u 9 personas, estaría
30 consumiendo más de 47 m³ de agua y no precisamente por un consumo
31 desmedido, por lo cual este tipo de familias se estarían viendo afectadas
32 económicamente, aspecto que no se está abarcando en esta ley. Por lo que, se
33 llega a la conclusión de que es una buena medida; sin embargo, lo ideal es que
34 se aplique la tarifa considerando también la variable de la cantidad de personas
35 que vive en cada casa, de lo contrario se pueden ver afectadas familias

1 numerosas y que probablemente no tengan la capacidad económica para cubrir
2 otro aumento en este servicio básico esencial.
3 Comuníquese al correo maria.moreno@asamblea.go.cr
4

5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6
7 1. INFORME # 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES.

8
9 “...Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, el
10 jueves 25 de junio de 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
11 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Marco Sandoval Sánchez Presidente y
12 Giovanna Abarca Chavarría. **Artículo I.** En atención al acuerdo 14º del Artículo V.
13 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15
14 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Ambientales copia de oficio PHAM-629-2020 fechado 11 de junio, enviado por el
16 señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión
17 Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen. Análisis
18 del proyecto: N° 21 408: “ **LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE**
19 **FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RIO**
20 **REVENTAZÓN**”. I-a: **Se procede a realizar la lectura de proyecto N° 21.408 “**
21 **LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE**
22 **AGUAS PARA LA CUENCA DEL RIO REVENTAZÓN**”. Analizada la lectura del
23 **proyecto** de Ley N° 21 408, la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales:
24 **Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21 408. Enfatizando que el**
25 **proyecto de ley se centra** en ayudar a las demás personas que necesiten este
26 recurso tan indispensable y que no solamente una empresa lo utilice. **“Queda**
27 **manifiesto que existirían desequilibrios en la interrelación entre el agua, la**
28 **energía y otros usos, principalmente la agricultura, a pesar de que esta cuenca**
29 **cuenta con suficiente agua para satisfacer las necesidades de todos los**
30 **sectores usuarios”** Por esta razón hay que dar el voto positivo. **ARTÍCULO II.**
31 Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”
32

33 **ACUERDO 1º**

34 Una vez analizado el Oficio PHAM-629-2020 fechado 11 de junio, enviado por el
35 señor Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Asamblea Legislativa, el cual contiene

1 el texto con la redacción del Expediente Legislativo N° 21.408 “LEY PARA ELIMINAR
2 LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LA CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA
3 CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN, y con dictamen afirmativo de la Comisión
4 Municipal de Asuntos Ambientales en su Informe # 1; este Concejo acuerda por
5 Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de ley.

6

7 2. INFORME # 1 DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES.

8

9 “...Reunión # 1 celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el viernes
10 26 de junio de 2020, a las 5:30 PM. Con la asistencia de los compañeros y
11 compañeras: Pamela Dotti Ortiz Secretaria, Mario Rivera Jiménez y Giovanna
12 Abarca Chavarría Presidenta. **Artículo I.** En atención al acuerdo 20° del Artículo V.
13 La Municipalidad de Jiménez en Sesión Ordinaria N° 07, celebrada el día lunes 15
14 de junio del 2020. Se atiende por parte de la Comisión Municipal de Asuntos
15 Sociales copia de oficio CEPDA-008-20 fechado 12 de junio, enviado por la señora
16 Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VIII,
17 Asamblea Legislativa (EL CUAL ADJUNTO), a la Comisión Municipal de Asuntos
18 Sociales, para su análisis y posterior dictamen. **I-a: Se procede a realizar la lectura
19 de proyecto N° 21.970. “LEY DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO SOCIAL”**
20 **Analizada la lectura del proyecto de Ley N° 21 970, la Comisión Municipal de**
21 **Asuntos Sociales: Dar el voto positivo de apoyo al proyecto de ley N° 21.970.**
22 Enfatizando que el proyecto de Ley se centra en replantear su supervivencia ya
23 que con todo lo que se está viviendo con el COVID-19, es el momento más oportuno
24 para aprovechar toda esta infraestructura organizacional y utilizarla como un
25 mecanismo de reactivación económica, para amortiguar los procesos de
26 desigualdad, eficientizar los procesos de intercambio entre productores y
27 consumidores, así como territorializar un desarrollo más sostenible, más justo y
28 amigable con el ambiente. **ARTÍCULO II.** Finaliza la reunión a las 6:30 p.m.”

29

30

ACUERDO 2°

31 Una vez analizado el Oficio CEPDA-008-20 fechado 12 de junio, enviado por la
32 señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefa del Área de Comisiones Legislativas VIII,
33 Asamblea Legislativa, el cual contiene el texto con la redacción del Expediente
34 Legislativo N° 21.970 “LEY DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO Y SOCIAL, y con
35 dictamen afirmativo de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales en su Informe #

1 1; este Concejo acuerda por Unanimidad; exteriorizar su apoyo a dicho proyecto de
2 ley.

3

4

ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

5

6 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N° 27-2020. 06/julio/2020.** Señores.
7 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
8 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 29 de junio al 03 de
9 julio del 2020 como detallo a continuación:

- 10 • Labores administrativas.
- 11 • Atención al público
- 12 • Sesión virtual de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- 13 • En el marco de la atención de la emergencia ocasionada por COVID-19
14 participé en la videoconferencia para que a través de la Comisión Nacional
15 de Emergencias se conozcan los objetivos y propósitos de los sitios de
16 albergue de contención, como acciones preventivas durante la pandemia.
- 17 • El Arq. Luis E. Molina Vargas participó en una reunión con personal del
18 Ministerio de Obras Públicas y Transporte, de la Dirección de Obras fluviales
19 con el fin de valorar intervenciones necesarias en diversos puntos del Río
20 Pejibaye (sector La Roca, Puente Oriente, Pejibaye Centro). En dicha reunión
21 se indica, por parte de estos funcionarios, que durante la semana en curso
22 ingresará una pala excavadora a realizar labores de dragado y construcción
23 de un dique en el sector de El Cacao en El Humo de Pejibaye, por una
24 duración estimada de 120 horas de maquinaria.
- 25 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués participó de la videoconferencia
26 sobre la Presentación de la propuesta de Mercados Agrícolas Inteligentes
27 (MAI). El MAG, PIMA y CNP en articulación con IFAM, harán el planteamiento
28 a las autoridades municipales para conocer la viabilidad en el
29 establecimiento de Mercados Agrícolas Inteligentes (MAI) en infraestructura
30 existente que cumpla con una serie de requisitos físicos y regulatorios
31 previamente establecidos.
- 32 • Se realizaron nuevas mediciones por parte de Bomberos de Costa Rica en
33 el Proyecto "Caña Real" teniendo como resultado que la instalación del
34 proyecto del tendido de tubería realizado en el mes de abril fue exitosa ya

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

que los dos hidrantes derivados de la tubería instalada por la municipalidad fueron avalados por su cumplimiento



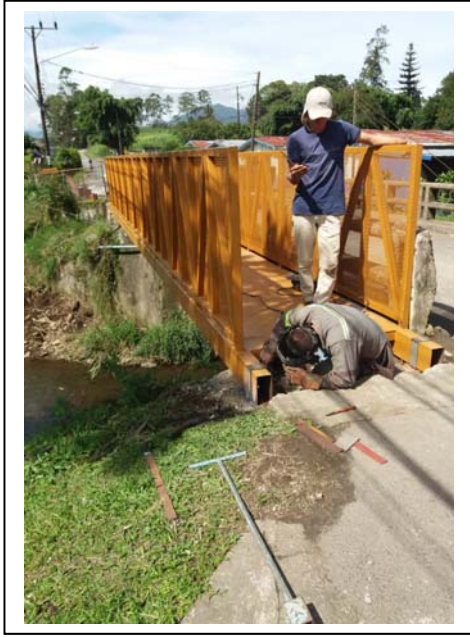
Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:

- Limpieza mecanizada de cunetas, así como limpieza manual en la ronda del camino La Marta de Pejibaye. Se realiza intervención el 2.5 km del camino.



- Se realiza la colocación de la pasarela del puente peatonal en Santa Cecilia de Juan Viñas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



- Se realiza la colocación de la estructura de soporte del puente vehicular en El Rastro de Juan Viñas, además se inicia con la construcción de los accesos vehiculares a dicha estructura.



- Limpieza manual de cuneta de concreto en los sectores los Jovitos, Santa Cecilia y El INVU de Juan Viñas.
- Por otra parte CONAVI inició los trabajos de reconstrucción de acera y un muro de gaviones en el sector de Santa Elena lo que permitirá al Acueducto una vez finalizadas las obras continuar con la sustitución de tubería entre el sector de La Victoria y Santa Elena.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12



- Se coordinó con el Laboratorio Nacional de Aguas y se realizó un muestreo en las dos nacientes principales del Acueducto Municipal.
- Se finalizó la construcción de las mejoras realizadas en el CENCINAL en San Martín (segunda etapa).
- Se finalizó con la instalación de las luminarias en el boulevard de Pejibaye

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



29 **Se toma nota.**

30

31 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

32

33 **No hubo.**

34

35 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

36

37 **No hubo.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota a las siguientes instituciones públicas: Ebais A y B Juan Viñas, Ebais Pejibaye, Ebais Tucurrique, Juzgado Contravencional de Jiménez, Ministerio de Salud- Área Rectora Turrialba- Jiménez, Instituto Costarricense de Electricidad- Agencia Juan Viñas y Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique; informándoles que pese a la solicitud de asueto promovida por esta institución mediante acuerdo 2º del Artículo XI de la Sesión Ordinaria 06-2020 del lunes 08 de junio del año en curso; comunicado mediante oficio N° SC-032-2020 de fecha 16 de junio (Del cual se debe adjuntar copia), la misma fue denegada por el Ministerio de Gobernación y Policía, comunicado mediante oficio N° DAJG-0442-2020 fechado 22 de junio, enviado por el licenciado Adolfo Arguedas Fernández de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía (Del cual se debe adjuntar copia).

Siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea